

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de Rancagua.

**RANCAGUA, 24 DE MAYO DE 2021.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 279, de fecha 15 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Rancagua, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 17 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

**RESUELVO:**

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Rancagua, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RANCAGUA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO RUTA H-30 CAMINO PUNTA CORTES	RUTA H-30 CON RUTA H-260	SIN OBSERVACIONES
2	ESPACIO PÚBLICO AVDA. SALVADOR ALLENDE	AVDA. SALVADOR ALLENDE	UNOS 200 MTS AL NORORIENTE DESDE ROTONDA
3	ESPACIO PÚBLICO AVDA. SAN RAMÓN	RUTA H-210 CON CAMINO A SAN RAMÓN	REF. SUPERMERCADO CUGAT BAQUEDANO
4	PLAZA VILLA GALILEA	AVDA. CIRCUNVALACIÓN PONIENTE CON CALLE SANTA FILOMENA	SIN OBSERVACIONES
5	ESPACIO PÚBLICO AVDA. DIAGONAL DOÑIHUE	AVDA. DIAGONAL DOÑIHUE	COSTADO EXTERIOR PARQUE LOURDES
6	ESPACIO PÚBLICO CALLE RÍO LOCO	AVDA. RÍO LOCO ENTRE CALLES BOLIVIA Y LOURDES	SIN OBSERVACIONES
7	PLAZA POBLACIÓN RANCAGUA SUR	CALLES GENERAL BULNES, RANCAGUA SUR Y VALPARAISO	SIN OBSERVACIONES
8	ESPACIO PÚBLICO CARRETERA EL COBRE KM 3,5	CARRETERA DEL COBRE KM 3,5, COSTADO NORTE	SIN OBSERVACIONES
9	ESPACIO PÚBLICO AVDA. EINSTEIN	AVDA. ALBERTO EINSTEIN ENTRE CALLE CÉSAR JIMENEZ Y PJE. PUEBLO HUNDIDO	SIN OBSERVACIONES
10	PLAZA BOMBERO VILLALOBOS	BOMBERO VILLALOBOS CON MIGUEL RAMÍREZ	SIN OBSERVACIONES
11	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA ALAMEDA	AVDA. LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS CON AVDA. LA COMPAÑÍA	SIN OBSERVACIONES

12	ESPACIO PÚBLICO AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS COSTADO SUR	SIN OBSERVACIONES
13	ESPACIO PÚBLICO AREA VERDE GRECIA	AVDA. GRECIA ENTRE AVDA. ESPAÑA Y MATELUNA	SIN OBSERVACIONES
14	ESPACIO PÚBLICO AVDA. REPÚBLICA DE CHILE	AVDA. REPÚBLICA DE CHILE	COSTADO EXTERIOR CENTRO DEPORTIVO PATRICIO MEKIS
15	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A TUNICHE	CAMINO TUNICHE	SIN OBSERVACIONES
16	PLAZOLETA PUNTA DEL SOL	DIEGO DE ALMAGRO	REF. ENTRADA NORTE A RANCAGUA
17	ESPACIO PÚBLICO AVDA. REPÚBLICA DE CHILE (IMPERIAL)	REPÚBLICA DE CHILE CON CARRETERA RUTA TRAVESÍA	SIN OBSERVACIONES
18	PARQUE AVDA. EL SOL	AVDA. EL SOL ENTRE CALLES LA VICTORIA Y CHÉPICA	SIN OBSERVACIONES

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

**Anótese, Comuníquese y Publíquese**



**RODRIGO DÍAZ GYARZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**MRR**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Rancagua.
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Oficina de Partes (VI)